

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de enero de 2022

**Radicado No. 2021-00835-00**

Como los documentos allegados como título ejecutivo reúnen las exigencias del artículo 422 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 430 *ibídem*, por contener a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero, se dispone:

**LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** mediante el trámite del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA** a favor del **BANCO DE BOGOTA S.A.** contra **SHIRLEY MARGITT OSPINA TRUJILLO**, para que en el término de cinco (5) días pague, y/o en el de diez (10) proponga excepciones, las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de \$160.045.588 moneda corriente, por concepto de capital insoluto contenida en el título valor pagare No. 65755402.
2. Por los intereses moratorios de la anterior suma liquidados a la tasa solicitada por el actor, desde el 30 de noviembre de 2021 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. La suma de \$ 23.183.450. por concepto de intereses de plazo.

Notifíquesele esta providencia a la extrema pasiva en legal forma. Oficiése, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- en los términos exigidos en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce al abogado Elkin Jesús Romero Bermúdez como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a white background.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**

**(2)**